

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 283.664/80 (cde. N°5/80) del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de adquirir materiales necesarios para atender los trabajos del edificio sito en Tucumán 1523, y teniendo en cuenta lo establecido por Acordada N° 17/79, SE RESUELVE

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 11/12.-

2°) El importe aproximado de PESOS: CINCUENTA // MILLONES SESENTA Y TRES MIL (\$ 50.063.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse de la siguiente manera:

\$ 300.000.- A la Cuenta "Productos químicos y Medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206)

\$ 30.700.000.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208)

\$ 16.200.000.- A la Cuenta "Piedra, vidrio y cerámicas" (1-05-002-1-12-1210-209)

\$ 2.188.000.- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y

\$ 675.000.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" // (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto

General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m.

